

CCOO reclama al Gobierno central y a las CCAA compromisos concretos para garantizar la acreditación de todo el personal de dependencia en 2015

El gobierno central comprometió formalmente, en la Declaración de Diálogo Social de 29 de julio con sindicatos y empresarios, su colaboración con las CCAA para la realización de las convocatorias que aún no se han producido. CCOO presenta 5 propuestas que garantizan el proceso de acreditación del personal y recuerda que éste es un mecanismo de garantía de la calidad de las prestaciones que recibe las personas en situación de dependencia.

28 de octubre de 2014

La secretaría confederal de Protección social de CCOO recuerda que la Ley 39/2006 para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia tiene entre sus prioridades el establecimiento de un sistema de protección que atienda a las personas en esa situación, preferentemente mediante servicios profesionales de calidad. Para ello, resulta estratégico el establecimiento de unos estándares suficientes de cualificación de las plantillas como el aprobado en el Acuerdo de Acreditación de centros y servicios que en 2008 adoptó el Consejo Territorial del Sistema de Dependencia (compuesto por el gobierno central y todas las Comunidades Autónomas), y que establecía que a finales de 2015 todos los profesionales que prestan los servicios de dependencia deberán contar con la correspondiente acreditación profesional.

CCOO recuerda que la citada acreditación es el instrumento práctico con el que se asegura el derecho de las personas en situación de dependencia a recibir prestaciones de calidad, y el derecho de los profesionales a ver reconocido su trabajo y la profesionalidad con que lo desarrollan.

Por esta razón, las organizaciones sindicales reclamaron la inclusión de un compromiso firme del gobierno central en la consecución de este proceso de acreditación. Dicho compromiso se materializó en la Declaración de Diálogo Social del pasado 29 de julio suscrita por el Gobierno central, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME donde se establecía que “en particular, el Gobierno se compromete a impulsar con las comunidades autónomas las convocatorias necesarias para el reconocimiento de cualificaciones de las personas que prestan servicios en el marco del Sistema de Atención a la Dependencia antes de finalizar 2015.”

A este respecto CCOO recuerda que aunque el proceso de acreditación lleva en funcionamiento ya varios años y ha venido acreditando a un número creciente de profesionales, el Servicio Público de Empleo cifra en cerca de 80.000 los trabajadores que ya han pasado por el mismo, todavía son varias decenas de miles los trabajadores que restan por acreditarse. Por ello urge, tanto a las CCAA como al gobierno central, para que colaboren en acelerar dicho proceso y adquieran compromisos concretos.

En este sentido, CCOO ha propuesto en el grupo de trabajo abierto sobre esta cuestión en el Comité Consultivo del Sistema de Dependencia, en el que participan representantes de las tres administraciones junto a sindicatos y empresarios, cinco medidas para lograr la acreditación de todo el personal que trabaja en servicios de atención a la dependencia antes de que finalice 2015:

1) Puesta en marcha de convocatorias en las CCAA, con la colaboración del Estado central. Con independencia de las diversas fórmulas de colaboración que se pueden establecer para concretar este compromiso, CCOO consideramos que cualquiera de ellas debería perseguir un doble objetivo:

- Garantizar el acceso de forma permanente a todos los trabajadores del sector con independencia del territorio en el que presten servicio (como solución al problema de que no en todos los territorios se han producido convocatorias en número suficiente).

- La necesidad de que la administración central y las autonómicas colaboren en los costes de los procesos.

2) Actualizar la relación entre certificados y títulos de FP que acreditan las cualificaciones de atención sociosanitaria, con especial atención a los posibles instrumentos que determinadas normativas autonómicas hayan podido desarrollar, especialmente en el caso de la atención a la discapacidad.

3) Dar por cumplido de forma provisional el requisito de cualificación profesional cuando un trabajador, como consecuencia de encontrarse participando en el proceso de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia profesional, obtenga una acreditación parcial acumulable de una o varias unidades de competencia exigidas en la respectiva cualificación profesional de la que se trate.

4) Las organizaciones empresariales y sindicales promoverán, en su caso, la dedicación de recursos de formación en estos ámbitos sectoriales para la realización de formación acreditada orientada a la obtención de certificados de profesionalidad.

5) Regular el hecho de que, de manera excepcional, aquellas trabajadoras y trabajadores que desempeñan funciones de auxiliar de ayuda a domicilio o similar, o de cuidador, gerocultor o similar, y que tengan una edad avanzada y acrediten una experiencia profesional suficiente, quedarán habilitadas a los efectos del requisito de cualificación profesional, en consonancia con el mismo procedimiento que se ha seguido en otros sectores como el de transporte sanitario.